Yumbo, Noviembre 25 de 2024.

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

El suscrito REVISOR FISCAL de la empresa C4 PASCAL SAS con NIT. 805.016.686 – 2, certifica que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, con los aportes parafiscales en los últimos 6 meses correspondiente a sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Pensión y riesgos laborales ARL y a los sistemas de Salud, según (Artículo 50 de la ley 789 de 2002). Nos encontramos exonerados de los aportes parafiscales ICBF y SENA según la ley 1607 de 2012.

Cordialmente,



GLORIA STELLA GALLO RUIZ
REVISORA FISCAL
C.C. 29.814.173
C4 PASCAL SAS



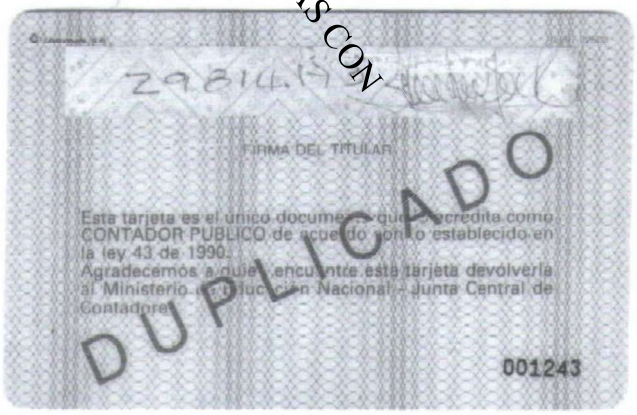
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

47142-T

FECHA 25/04/96

00035105

PARA CERTIFICACION C4 PASCAL SAS CON
DESTINO CAMARA DE COMERCIO



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

001243

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9224429 3AA766 95E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA STELLA GALLO RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29814173 de SEVILLA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 47142-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado